



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 28-10-2020  
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA**



2020-3483

**TRÁMITE MENOR HABITACIONAL**

Fecha de emisión: 05-11-2020

Folio: 2020-3483

Certificado de ingresos: 2020-357498  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: RITA MARIA PALMA DE GAMEROS

Domicilio:

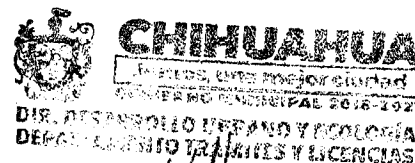
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 231-037-014

Propietario: RITA MARIA PALMA DE GAMEROS

Domicilio: PRIVADA ALAMOS 2525 COLONIA ALTAMIRA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

**9 DE DICIEMBRE DE 2020**

**3. COBROS**

| Clave   | Concepto                          | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total     |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-----------|
| 1990333 | CONSTRUCCION HABITACIONAL         | 1        | 0.00      | 0.00      | 44.48         |             | 386.44    |
| 1990340 | REVISION DE PLANOS                | 1        | 0.00      | 0.00      | 44.48         |             | 77.29     |
| 1902018 | DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 44.48         |             | 77.29     |
| TOTALES |                                   |          | 0.00      | 0.00      | 88.96         |             | \$ 541.02 |

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN  
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZ  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA  
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO-RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL-MARTÍN VALDEZ JUAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**Disposiciones a Observar:**

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-11-2020 13:10:14

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e021500943d983bac9f885649287ba1b6f14046d4b514560215008af13ef22446b10640714a606805f91407954fa6